



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres personas N°: 001/2020.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/FISMDF/3P/001/2020.

Obra: MT-2309001.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL.

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum determina llevar a cabo el procedimiento de licitación pública.

2.- Con base a los **Artículos 27 y 28** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, el H. Ayuntamiento emitió con fecha **27 de abril de 2020** la invitación a cuando menos tres personas No. **001/2020** de carácter estatal, mediante la convocatoria: **MT/DGOYSPM/FISMDF/3P/001/2020**, relativa a la contratación de la obra pública: **MT-2309001.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL.**

3.- Con fecha **07 de mayo de 2020**, se realizó la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **07 de mayo de 2020**, se realizó la junta de aclaraciones.

5.- Con fecha **14 de mayo de 2020**, se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones, donde participaron las siguientes empresas:

[Redacted]

PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTENEDORES Y + S.A. DE C.V.

[Redacted]

6.- En base a lo establecido en la Cláusula Segunda inciso A) subinciso a.7) Todo el paquete de concurso deberá estar firmado en tinta azul y la Cláusula Cuarta inciso a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación, se rechazó para su posterior evaluación, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:

[Redacted]

Con un importe de **\$ 1, 385,809.06** (Son: un millón trescientos ochenta y cinco mil ochocientos nueve pesos 06/100 MXN), sin I.V.A.

Derivado a que la empresa presentó su paquete de concurso firmado en tinta negra y, en la carpeta de capacidad técnica en el inciso a.3), no se anexo la cédula del residente de la obra.

7.- Realizada la presentación y apertura de la proposición, se aceptó para su posterior evaluación, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:

PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTENEDORES Y + S.A. DE C.V.

Con un importe de **\$ 1, 402,881.63** (Son: un millón cuatrocientos dos mil ochocientos ochenta y un pesos 63/100 MXN), sin I.V.A.

8.- Realizada la presentación y apertura de la proposición, se aceptó para su posterior evaluación, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:



H. Ayuntamiento de Tulum
2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

VERSIÓN
PÚBLICA

Invitación a cuando menos tres personas N°: 001/2020.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/FISMDF/3P/001/2020.

Obra: MT-2309001.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL.

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

Con un importe de \$ 1, 358,204.04 (Son: un millón trescientos cincuenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 04/100 MXN), sin I.V.A.

No se recibieron más propuestas en estas oficinas de obras públicas.

9.- De acuerdo al Artículo 34, Párrafo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento para la evaluación de las proposiciones realizó un comparativo para determinar la solvencia de las propuestas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)		PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTENEDORES Y + S.A. DE C.V.		
IMPORTE SIN IVA	\$ 1,379,310.34	\$ 1,402,881.63	\$	1,358,204.04
16 % IVA	\$ 220,689.66	\$ 224,461.06	\$	217,312.65
TOTAL	\$ 1,600,000.00	\$ 1,627,342.69	\$	1,575,516.69

10.- Revisada la documentación presentada, dentro de la evaluación detallada se desecha la propuesta de la siguiente empresa:

PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTENEDORES Y + S.A. DE C.V. con un importe de \$ 1, 402,881.63 (Son: un millón cuatrocientos dos mil ochocientos ochenta y un pesos 63/100 MXN), sin I.V.A. En base a lo que establece la Cláusula Cuarta Inciso c) y Cláusula Séptima Inciso c) de las bases de esta licitación, por lo siguiente:

- Cuando el licitante presente su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado por el H. Ayuntamiento.
- Se desechará la propuesta que no sea conveniente económicamente para el H. Ayuntamiento

11.- Revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de invitación a cuando menos tres personas; que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas requeridas por este H. Ayuntamiento, se califica como solvente la proposición de la siguiente empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1°		\$ 1, 358,204.04	60 DN



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres personas N°: 001/2020.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/FISMDF/3P/001/2020.

Obra: MT-2309001.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL.

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

12.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34, Párrafo Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Dirección de Obras Públicas a cargo del C. José Manuel Morales Lara, emite el siguiente dictamen:

Se determina que esta invitación a cuando menos tres personas se adjudique a la empresa [REDACTED] con un importe de **\$ 1, 358,204.04** (Son: un millón trescientos cincuenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 04/100 MXN), sin I.V.A.

Por lo que se hará entrega de copia fotostática del fallo a esta empresa que servirá como efecto de notificación en forma y por ello se compromete a firmar el contrato No. **HAT/DGOYSPM/COP3P/004/FISMDF/2020** el día **22 de mayo de 2020** a las **12:00** horas, en el departamento de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, o bien dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El plazo de ejecución de los trabajos es de **60 días naturales** comprendidos del día **01 de junio de 2020** al **30 de julio de 2020**, según programa respectivo.

Las garantías correspondientes las deberá presentar a nombre del Municipio de Tulum, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en tiempo y forma, previo a la firma de contrato, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera, Inciso D) de las bases de esta invitación a cuando menos tres personas.

El importe del anticipo será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; por lo que deberá entregar la factura respectiva en tiempo y forma, el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado.

Cuando el contratista no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente. Dicho pago de anticipo será entregado en la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Firman de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y calce, los servidores públicos que intervinieron en la evaluación de las propuestas; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes al presente dictamen.

ASISTENTES:

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	C. José Manuel Morales Lara. Director de Obras Públicas.	



H. Ayuntamiento de Tulum
2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres personas N°: 001/2020.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/FIS MDF/3P/001/2020.

Obra: MT-2309001.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL.

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

2	Ing. Elvis Jhonatan González Uh. Coordinador del departamento de Concursos y Contratos.	
3	Ing. Miguel Ángel Cante Ucan. Coordinador del departamento de Costos y Presupuestos.	
4	Tec. David Alexis Cortés Moo. Coordinador del departamento de Normatividad.	